

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

BOLETÍN N° 10.300-05(IV)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2016, en lo relativo a la Partida correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales.

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de esta Partida en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, a la cual asistieron los siguientes invitados:

- Del Ministerio de Bienes Nacionales: el Ministro, señor Víctor Osorio; el Subsecretario, señor Jorge Maldonado; el Jefe de la División Jurídica, señor Patricio Flores; el Jefe de División Constitución Propiedad Raíz, señor Oscar Manquilef; el Jefe de División Planificación y Presupuesto, señor Hugo Garay; la Jefa de Gabinete, señora Laura Pizarro; la Asesora del Subsecretario, señora Magdalena Badilla; el Jefe de División de Recursos Humanos, señor Eduardo Brandau; el Encargado SNIT, señor Álvaro Monett; el Jefe de la División de Bienes Nacionales, señor José Miquel y el Auditor Ministerial, señor Alejandro Toledo.

- De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, DIPRES: el Jefe del Sector Presupuestos, señor Antonio Garrido y el Analista de Presupuesto, señor Christian Farías.

- De la Unidad Presupuestaria del Senado: la Analista, señorita María Soledad Larenas.

- De la Biblioteca del Congreso Nacional: los Analistas, señorita Pamela Cifuentes y señor Mauricio Holz.

- - -

Para el año 2016, el presupuesto de la partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que para el estudio de esta Partida, y con el fin de que las cifras contenidas en este informe resulten comparables, se

señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2016 y las que fueron aprobadas para el año 2015 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

Se deja constancia que todos los antecedentes y documentos acompañados, forman parte del anexo de este informe que, en ejemplar único, se remiten a la unidad de asesoría Parlamentaria.

- - -

Dando inicio a la presentación presupuestaria para el año 2016, el **Ministro de Bienes Nacionales, señor Víctor Osorio**, precisó que la ejecución para este año ha sido superior al 100% y que el presupuesto propuesto para el año 2016 representa un decrecimiento de un 0.1%. En ese sentido, afirmó que la referida cifra obedece a un diseño presupuestario exitoso y que el que se plantea para el próximo año, no obstante el decrecimiento anotado, es de continuidad y no tiene impacto sustantivo al responder a las restricciones económicas que afectan al país.

La ejecución presupuestaria a la que hizo alusión queda representada en el siguiente cuadro:

INGRESOS

		Ingresos			
Subt	Denominación	Presupuesto Vigente	acumulados a Septiembre	Saldo por Ejecutar	% Avance
05	Transferencias Corrientes	117.701	117.700	1	
06	Rentas de la Propiedad	7.045.508	7.823.822	(778.314)	111%
07	Ingresos de Operación	875.582	955.118	(79.536)	109%
08	Otros Ingresos Corrientes	273.998	914.890	(640.892)	334%
09	Aporte Fiscal	11.275.374	6.009.407	5.265.967	53%
10	Venta de Activos No Financieros	18.521.756	23.682.036	(5.160.280)	128%
12	Recuperación de Préstamos	65.142	165.180	(100.038)	254%
15	Saldo Inicial de Caja	1.669.018			
Total		39.844.079	39.668.153	(1.493.092)	100%

GASTOS

		Gastos			
Subt	Denominación	Presupuesto Vigente	acumulados a Septiembre	Saldo por Ejecutar	% Avance
21	Gastos en Personal	14.468.534	10.549.999	3.918.535	73%
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.123.864	2.533.196	1.590.668	61%
23	Prestaciones de Seguridad Social	376.091	376.079	12	100%
24	Transferencias Corrientes	2.131.980	1.057.335	1.074.645	50%
25	Integros al Fisco	4.648.954	5.836.056	(1.187.102)	126%
29	Adquisición de Activos no Financieros	1.601.418	279.136	1.322.282	17%
31	Iniciativas de Inversión	107.523		107.523	
32	Préstamos	60.073	373.533	(313.460)	622%
33	Transferencias de capital	12.081.484	14.754.465	(2.672.981)	122%
34	Servicio de la Deuda	244.158	244.158	0	100%
Total		39.844.079	36.003.957	3.840.122	90%

La variación presupuestaria negativa apuntada queda consignada en la siguiente tabla:

Miles de \$ de 2016				
SUB		Año 2015	AÑO 2016	Variación %
TÍTULO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL BRUTO	TOTAL BRUTO	2016/2015
INGRESOS		38.863.334	38.830.022	-0,1%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	555.483	0%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.313.237	7.313.238	0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	908.854	0	-100%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	284.410	284.410	0%
09	APORTE FISCAL	11.062.633	11.366.083	3%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.225.583	19.242.191	0%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	67.617	67.617	0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000	0%
GASTOS		38.863.334	38.830.022	-0,1%
21	GASTOS EN PERSONAL	13.758.248	14.410.727	5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.653.500	3.897.232	-16%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11	11	0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.212.995	2.555.654	15%
25	INTEGROS AL FISCO	4.825.614	4.825.615	0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	697.422	536.848	-23%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	111.609	0	-100%
32	PRÉSTAMOS	62.356	62.356	0%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.540.578	12.540.578	0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0%
Gasto de Estado de Operaciones=Gastos-(Subt.25+30+32+34+35)+ Ítem 25.01 + Intereses y O. Gtos. Financieros		33.976.677	33.943.364	-0,1%

En otro orden de consideraciones, apunto a que el Ministerio que encabeza genera recursos e ingresos para el Fisco de Chile y para los Gobiernos Regionales, derivado de la propiedad raíz pública y de la venta de otros activos financieros.

Sin perjuicio de los aspectos contenidos en el anexo de este informe, como se ha reseñado precedentemente, la exposición del señor Ministro referida al presupuesto para el año 2016, se centró en los siguientes aspectos:

a.- Programa Subsecretaria (Soporte)

Este programa contiene los recursos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Bienes Nacionales, en sus diferentes ámbitos, el cual un crecimiento de 3,3%, correspondiente a M\$353.074.

b.- Regularización de la propiedad raíz.

El señor **Ministro de Bienes Nacionales** consignó que este programa contiene los recursos necesarios para regularizar una cobertura estimada de 13.000 casos, incluyendo los convenios con terceros (CONADI y los Gobiernos Regionales, principalmente), el cual presenta un decrecimiento de 6,3%, que se explica por la reestructuración del programa, lo que en términos monetarios corresponde a M\$182.255 menos respecto al año 2015.

Añadió que los gastos operativos del programa, asociados a operaciones de regularización, se reestructuraron para hacerlo más eficiente (ampliar la cobertura), y serán llevadas por Administración de Fondos de Terceros (M\$908.854 a valor moneda 2016). Asimismo, se incrementó el Programa Regularización (Rezago) de la Pequeña Propiedad Raíz, en M\$726.600.

Por otra parte, enfatizó que para el año 2016, los pagos de cuponera no serán ingresados al presupuesto como ingresos operacionales, sino que se trabajarán bajo la modalidad de administración de fondos, figura que podrá garantizar la gestión del expediente pagado, mejorando así los tiempos de tramitación y aumentando la transparencia en la ejecución y destino del monto cancelado.

Para este mismo año, añadió, la División de Constitución de la Propiedad Raíz, que es la encargada de ejecutar esta materia, constará de dos grandes subtítulos para tramitar expedientes: el 22 y 24. El primero, que asciende M\$ 480.848 se utilizará para abordar casos 2016 que requieran subsidiar los gastos en funcionamiento regular, y el segundo, de M\$ 940.428, financiará los casos de rezago, es decir, que ya están en trámite, o sea, que iniciaron su regularización, y que no contaban con recursos para tramitarse. Además de ello, se tramitarán casos que paguen el 100% del valor de la solicitud, pues ese dinero se utilizará exclusivamente en el mismo solicitante.

Seguidamente se refirió al programa un “Pedacito de Chile”, que corresponde a la campaña que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales, en donde la meta del año 2015 es la entrega de 10.000 títulos de dominio, que para el año 2016 ascenderá a 13.000. A mayor abundamiento, el detalle de este programa se consigna en el siguiente cuadro, el que consigna las ceremonias de entrega de títulos que se han realizado en cada una de las regiones, a septiembre de este año:

Región	Títulos entregados a la fecha
Arica y Parinacota	203
Tarapacá	39

Atacama	120
Coquimbo	180
Valparaíso	129
O'Higgins	305
Biobío	855
Araucanía	1647
Los Ríos	280
Los Lagos	362
Aysén	21
Magallanes	24
Total	4165

En cuanto a los principales proyectos que está desarrollando esta Cartera de Estado en las diferentes ciudades del país, el **señor Ministro de Bienes Nacionales** destacó los siguientes:

Arica: Regularización de ocupaciones de larga data: ventas Asociaciones Indígenas. Patrimonio cultural: Ministerio de Bienes Nacionales colabora para la Declaración de Patrimonio de la Humanidad de las Momias de Chinchorro

Tarapacá: TG a SERVIU 120 Hás. Altos de Playa Blanca. Licitaciones para CUOs en Alto Hospicio (Huantajaya)

Antofagasta: Entrega de más de 45.000 hectáreas a pueblos originarios. Se está trabajando para elevar categoría de Protección de la Desembocadura del Río Loa, en coordinación con otros organismos.

Atacama: Regularización del Borde Costero. Fiscalización de Inmuebles afectados por Aluvión

Coquimbo: Acceso a playas y BNP Cerro Grande.

Valparaíso: Regularización Caleta Pichicuy y Protección del Humedal.

Metropolitana: Se está trabajando para elevar categoría de Protección a Río Olivares. Apoyo a mesa Hornos Lonquén y facilitar la exclusión de Terreno CPEIP de Lo Barnechea.

O'Higgins: Regularización arriendos Convento Viejo.

Bío Bío: TG a Comunidad Indígena María Yarupi, en Cañete.

Araucanía: Contrato CUO Enjoy. Licitación Parque Nacional Villarrica.

Los Ríos: Inmuebles de la Memoria: CUG Museo M. Neltume, Ex Cárcel y Casa Museo en Valdivia. Transferencias Gratuitas SERVIU Isla Teja.

Los Lagos: 30 TG a SERVIU en Chaitén Acompañamiento al proceso de administración sector sur Chaitén.

Maule: Traspaso de terreno para nuevo Hospital de Cauquenes.

Aysén: TG a SERVIU, Escuela Agrícola 493 viviendas sociales. Licitación para construcción de Zona Franca.

Magallanes: Bases de Licitación especial para arriendo de propiedades de uso agrícola y ganadero

Finalmente, y en lo que dice relación de este programa, el **señor Ministro** se refirió al proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), realizado durante el año en curso, en donde se seleccionaron 16 programas a evaluar, dentro de los cuales estuvo el programa "Regularización de Títulos de Dominio" del Ministerio de Bienes Nacionales (MBN). Añadió que esta evaluación se aplicó para el periodo 2011- 2014 y para ello la Dirección de Presupuestos seleccionó, mediante concurso público, a un panel de expertos que interactuaron con este Ministerio desde enero a julio del presente año, panel que le asignó una evaluación positiva al programa. Puntualizó que dentro de las principales conclusiones obtenidas al final del proceso están: aumentos en cobertura como en la efectividad del programa, pasando de una cobertura sobre población potencial de 19,4% en 2011 a un 34,1% en 2014. En el caso de los beneficiarios efectivos sobre la población objetivo, se registra un paso de 29,2% en 2011 a un 69,2% en 2013, mostrando preliminarmente un 20,4% para 2014; aumento de cobertura como el aumento de población beneficiaria que termina sus casos antes de 15 meses desde el inicio de los mismos.

c.- Administración de Bienes

El señor **Ministro de Bienes Nacionales** dio cuenta que los programas que se consultan o han consultado para el período 2014-2016 son los que se señalan a continuación en el cuadro que se adjunta:

Programa	Componentes	2014 (Q Casos)	2015 (Q Casos)	2016 (Q casos)
Normalización de la cartera de postulaciones a propiedad fiscal (Rezago)	Casos cerrados (con y sin acto administrativo) administrativo	2.282	5.200	6.841
Gestión y normalización de inmuebles fiscales (Ocupación Irregular)	Gestión y normalización de tenencias irregulares públicas y privadas	1.534	1.550	1.600
Puesta en valor del territorio fiscal (Energía)	Concesiones Onerosas realizar proyectos de generación y/o transmisión de energía	136	221	150
	Fiscalización del cumplimiento de compromisos asociados a inmuebles fiscales asignados para proyectos de generación y/o transmisión de energía	10	80	120
Programa de gestión de la propiedad fiscal en relación a los pueblos indígenas (Indígena)	Levantamiento y actualización de la propiedad fiscal asociada al uso, tenencia o potencial uso de los pueblos indígenas en 5 regiones	0	5	5
	Tramitación de solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas	66	203	426
Recuperación y fortalecimiento de Rutas Patrimoniales (Rutas Patrimoniales)	Diseño y habilitación de Rutas Patrimoniales nueva	0	6	4
	Diagnóstico de Rutas Patrimoniales existentes	0	11	12

Añadió que uno de los objetivos que se ha planteado esta cartera de Estado es potenciar la función de fiscalización, para lo cual el presupuesto considera la incorporación de 7 profesionales a contrata, grado 11, por un monto anual aproximado de M\$134.000.

Asimismo, se pretende aumentar en 1.200 las fiscalizaciones anuales en 2016 respecto del 2015. De 2.822 actuales se pasaría a una meta de 4.022 para el 2016.

Por otra parte, se quiere, también, consolidar capacidad fiscalizadora en las regiones de Biobío, La Araucanía Los Lagos y Aysén. Preciso que actualmente en estas regiones existe un solo fiscalizador(a), cantidad considerada insuficiente para garantizar una capacidad fiscalizadora mínima.

Así también, prosiguió, se pretende reforzar la campaña de Acceso a lo Nuestro en las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Lagos. A lo anterior, debe considerarse que al agregarse un fiscalizador(a) más en estas regiones se podría enfrentar adecuadamente la Campaña Acceso a lo Nuestro 2016 durante los meses de verano y superar la debilidad fiscalizadora que tuvieron esas regiones en la campaña anterior.

En este mismo orden de consideraciones, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** señaló que se desea reforzar la Capacidad Fiscalizadora en Tarapacá y Antofagasta, regiones con más del 80% de superficie fiscal y con un importante número de Concesiones de Energía, y de la Región Metropolitana. En ese sentido, expresó que se recomienda que el cupo solicitado para Valparaíso sea traspasado a la esa región debido a que presenta el doble de la superficie regional (9%) de Valparaíso (4%) , por la alta cantidad de propiedad fiscal, demanda del nivel central , y alto requerimiento de diversos servicios públicos y organizaciones sociales de propiedad fiscal.

d.- Catastro

Este programa comprende los recursos necesarios para fomentar, mantener y actualizar el catastro de los bienes raíces de propiedad fiscal, así como contar con las acciones necesarias para el proceso de mensura, el cual crece en un 0,9%, lo que equivale a M\$27.280. El crecimiento está dado por gastos en personal y adquisición de mobiliario para funciones de Catastro, por las sumas de M\$12.665 y M\$14.615, respectivamente.

Agregó que este programa contiene además el desarrollo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) y la implementación de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile, IDE Chile. Dicho sistema, explicó, es el programa creado para establecer un modelo de gestión de información territorial de alcance nacional, basado en la colaboración y la cooperación institucional, en el concepto de una Infraestructura de Datos Geoespaciales o IDE. Vale decir, el SNIT ordena la acción del Estado para implementar la IDE nacional, a través de un proyecto de ley. El propósito fundamental de esta iniciativa, puntualizó, es que la información territorial apoye la toma de decisiones y la formulación y ejecución de políticas públicas.

Añadió que el Ministerio de Bienes Nacionales en la ejecución del referido sistema, coordina un grupo de trabajo multisectorial conformado por ministerios y organismos dependientes, a saber: Interior (Subsecretaría del Interior, Subsecretario de Desarrollo Regional, Onemi y Carabineros); Obras Públicas (incluida SISS); Minería (Sernageomin); Agricultura (CIREN); Hacienda (SII); Economía (incluido INE); Educación (incluido Consejo de Monumentos), Vivienda y Urbanismo, Salud, Desarrollo Social, Energía, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Gobiernos Regionales.

Precisó que para dar un mejor sustento al manejo de información territorial en nuestro país, se está en proceso de fortalecer el marco legal vigente, que corresponde al Decreto Supremo N°28, mediante un proyecto de ley que, como lo anticipó precedentemente, crea la Infraestructura de Datos Geoespaciales de Chile o IDE de Chile. A través de esta iniciativa legal, explicó, se quiere lograr que la generación y manejo de información territorial pase a ser una actividad regular en las instituciones del Estado, estableciéndose claramente los roles y responsabilidades de cada integrante de la IDE.

Finalmente, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** exhibió un cuadro resumen que detalla la actividad que se desarrolla para enfrentar los desastres de la naturaleza, que es el que se acompaña a continuación:



- - -

Concluida la exposición del señor Ministro de Bienes Nacionales respecto de los principales aspectos contenidos en la Partida de dicha cartera, los integrantes de la Subcomisión Mixta formularon diversas interrogantes e inquietudes, de lo que se da cuenta a continuación, junto con las respuestas que otorgara el referido Secretario de Estado.

El **Honorable Senador señor Montes** se refirió al procedimiento para la enajenación de los bienes raíces fiscales, y en especial, solicitó información respecto del desarrollo del proyecto de energía solar que estaría solicitando realizar inversionistas coreanos en el norte de nuestro país, ascendente a la suma de US \$ 1.200 millones.

Sobre el particular, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** expresó, en primer término, estar de acuerdo con el desarrollo de proyectos de administración de bienes raíces fiscales por parte del Estado en conjunto con inversores privados, y por lo mismo enfatizó la necesidad de desarrollar sistemas de concesión, ya que es un mecanismo que permite y garantiza mantener el carácter fiscal de los bienes raíces. En ese sentido, agregó que de esta forma se ha contribuido a cambiar la matriz energética del país

otorgando un gran desarrollo y dinamismo en energías no convencionales de carácter renovable.

En cuanto a la información requerida por el Senador señor Montés, expresó que la empresa coreana ha elevado solicitudes en las regiones de Tarapacá y Antofagasta para que se le entregue en concesión terrenos fiscales para el desarrollo de su proyecto de energía solar, y también, has solicitado la venta directa, lo cual es proceso en estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, el **Honorable Senador señor Montes** solicitó al Ejecutivo informar respecto de la totalidad de los bienes raíces fiscales que han sido enajenados, cuál ha sido el precio de las referidas ventas, en qué fecha se han efectuado y quienes han sido los compradores de dichos bienes.

Seguidamente, el **Honorable Diputado señor Rincón** solicitó dejar constancia en cuanto a que el Ministerio de Bienes Nacionales incluya una glosa presupuestaria que permita hacer estudios de mecanismos alternativos a la venta de la propiedad raíz fiscal de manera de permitir al Estado contar con ingresos permanentes que benefician a toda la comunidad nacional.

Sobre el particular, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** se mostró conteste con este planteamiento, toda vez que aquello permitirá ampliar la discusión sobre este tema, de manera que no sólo dependa de la voluntad del Ejecutivo en un determinado momento, sino que también se incluya a toda la sociedad.

- - -

A continuación, consignamos el análisis de la Partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales, y los acuerdos respecto de ella adoptados.

PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esta partida para el año 2016 considera recursos por \$38.830.022 miles, lo que en comparación con la Ley de Presupuestos del año 2015, que asciende a \$ 38.863.334 miles, representa un decrecimiento de 0,1 %.

La partida 14 contempla un solo Capítulo, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que se divide en 4 programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes; y Programa 05, Catastro.

El presupuesto del programa 01 considera ingresos y gastos por M\$ 11.208.929; el Programa 03 por M\$ 2.729.477, el Programa 04 por M\$ 21.888.620 y el Programa 05 por M\$ 3.002.996

Los recursos que se consignan en esta Partida se subdividen de la siguiente forma: Subtítulo 6: Rentas de la propiedad; Subtítulo 7: Ingresos de operación; Subtítulo 8: Otros ingresos corrientes; Subtítulo 9: Aporte Fiscal; Subtítulo 10: Ventas de activos no financieros; Subtítulo 12: Recuperación de préstamos; Subtítulo 21: Gastos en personal; Subtítulo 22: Bienes y servicios de consumo; Subtítulo 23: Prestaciones de seguridad social; Subtítulo 25: Integros al Fisco; Subtítulo 29: Adquisiciones de activos no financieros; Subtítulo 31: Iniciativas de inversión; Subtítulo 32: Préstamos; Subtítulo 33: Transferencia de capital; Subtítulo 34: Servicio de la deuda.

Como lo planteó precedentemente, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** afirmó que el presupuesto para la cartera que preside ascenderá el año 2016 a la suma de M\$ 38.830.022, lo que supone una disminución presupuestaria de un 0,1%.

Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales

Este programa considera ingresos y gastos por M\$ 11.208.929

- Cerrado el debate y puesto en votación resultó aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Rincón y Santana.

Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz

Este programa considera ingresos y gastos por M\$ 2.729.477.

Como lo señaló en la presentación general de este Programa, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** hizo presente que los casos de rezago corresponden a situaciones que se encuentran en trámite y que se destinarán \$ 940 millones para enfrentarlos.

En este punto, el **Honorable Diputado señor Rincón** se refirió a la mala utilización del programa en algunas situaciones, toda vez que ha tenido conocimiento de algunos casos que están al borde del fraude. A vía ejemplar, se refirió a la regularización de 200 hectáreas en un cerro de la comuna de Doñihue, en la VI Región, que es algo excepcional, toda vez que se está geo referenciado, lo que implica, no obstante, un problema serio.

En esa virtud, y como lo expresó con anterioridad, solicitó incluir una glosa en este programa, con el objeto de precisar los requisitos que deben exigirse para materializar la regularización de la propiedad.

En un sentido similar, el **Honorable Senador señor Montes** preguntó por la existencia de propiedad raíz que se ha regularizado como parcelas de agrado, con construcciones, que esta sujetas a otra normativa.

En esta materia, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** puntualizó que dada la realidad imperante, la diferenciación y clasificación de la propiedad para efectos de su regularización no se puede efectuar por hectáreas sino que por la tasación fiscal. Añadió que las normas existentes han sido cuestionadas en su constitucionalidad, por entender que pudiera afectarse el derecho de propiedad garantizado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, pero el Tribunal Constitucional ha fallado a favor de la interpretación normativa y su aplicación que ha efectuado el Ministerio de Bienes Nacionales.

En ese mismo orden de materias, agregó que la cartera de Estado que representa posee facultades para regularizar la pequeña propiedad raíz con un tope de avalúo fiscal de 800 UTM para el sector rural y de 380 UTM para el urbano. En ese sentido, agregó, se han presentado casos de personas que desean regularizar propiedades que tienen un valor superior o que intentan burlar la legislación estableciendo loteos especiales. Añadió que, con todo, una vez terminado el procedimiento existe la posibilidad de reclamar administrativamente, dentro del plazo de un año, y judicialmente, como ha ocurrido frecuentemente.

Respecto de la consulta planteada por el Honorable Senador señor Montes, los **representantes del Ejecutivo** precisaron que ello se refiere a los loteos irregulares, es decir, aquellos que se establecen sin sujeción a la normativa existente y que por consiguiente, se han dado instrucciones, para darles el tratamiento pertinente.

En consecuencia, añadió, que si bien es cierto es potencialmente posible que la regulación actual permita situaciones fraudulentas, la existencia de loteos irregulares es muy poco frecuente, toda vez que si no es rechazado por el Ministerio de Bienes Nacionales, debiera serlo por el Conservador de Bienes Raíces, respectivo.

Seguidamente, el **Honorable Senador señor Montes** consultó respecto de la situación de regularización de loteos y propiedades.

Sobre el particular, el **representante del Ejecutivo** explicó que para dar solución a esta problemática, se han ampliado los plazos y se ha hecho la diferenciación para, en primer término, regularizar el loteo y, luego, la propiedad.

En otro orden de consideraciones, **la Honorable Senadora señora Von Baer** consultó respecto de las razones por las cuales se produce la caída en el presupuesto considerado para este Programa, lo cual es negativo, y asimismo si existen montos para llegar a sectores apartados del país. Finalmente, inquirió respecto de la regularización de las rutas patrimoniales y de la propiedad indígena.

Al respecto, el señor **Ministro de Bienes Nacionales** expresó que, como lo señaló con antelación, la caída presupuestaria de un 0.1% no afecta el hecho que igualmente este presupuesto sea de continuidad. Sin perjuicio de lo anterior, lo que aparece como una disminución más bien dicho obedece a una reorganización de procesos, de manera que los ingresos operacionales que se refieren al pago de las cuponeras, ahora se trabajarán bajo la modalidad de administración de fondos, de manera de agilizar la entrega de los títulos de dominios, lo cual implica un mejoramiento de la ejecución de este programa. Sin perjuicio de lo anterior, añadió, en la medida que mejore la situación económica general del país, este programa debería incrementar sus recursos, ya que genera un impacto positivo en una gran cantidad de personas vulnerables, como por ejemplo, aquellas que habitan en sectores apartados del país.

En relación con las otras consultas, los **representantes del Ejecutivo** explicaron que se han producido optimizaciones. Por ejemplo, en cuanto a la propiedad indígena, el 2016 tiene contemplado 426 casos, siendo la baja solo marginal.

- **Cerrado el debate y puesto en votación el programa, resultó aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señor Montes y Honorables Diputados señores Rincón y Santana.**

Programa 04, Administración de Bienes

Este programa considera ingresos y gastos por M\$ 21.888.620

- **Cerrado el debate y puesto en votación resultó aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de integrantes presentes de la Comisión, Honorables Senadores señor Montes y Honorables Diputados señores Rincón y Santana.**

Programa 05, Catastro.

Este programa considera ingresos y gastos por M\$ 3.002.996

- **Cerrado el debate y puesto en votación resultó aprobado, sin modificaciones, por tres votos a favor, de la Honorable Senadora señora Von Baer y Honorables Diputados señores Rincón y Santana, y una abstención del Honorable Senador señor Montes.**

Al fundamentar su voto de abstención, el **Honorable Senador señor Montes** explicó que dicha decisión se explica por el hecho que no se encuentra catastrado todo el territorio nacional, lo que hace necesario examinar

y contar con mayor información respecto de las razones por la cuales no se cuenta con un catastro actualizado.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Ena Von Baer Jahn y Honorables Diputados señores Ricardo Rincón y Alejandro Santana Tirachini.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2015.

FRANCISCO JAVIER VIVES D.
Secretario de la Comisión